

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

779 *TOLEDO*

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número sección I declaración concurso 256/2012, en el que figura como deudor Puertas Artevi, S.A., por auto de fecha 14/12/2012, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que ha quedado de la forma siguiente:

El deudor Puertas Artevi, S.A., ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la Administración Concursal.

Toledo, 17 de diciembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120086504-1